

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.44937 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA -
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte C/Santiago Rusiñol, 8 28040 MADRID www.mecd.es
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Subvenciones para la edición de libros
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos Resolución de 23 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la edición de libros.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	04.03.2016 - 04.09.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Edición de libros
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 0000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/04/pdfs/BOE-B-2016-7684.pdf>;

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/503245>